



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
TLFS: 968418812/968418823.- FAX: 968418844.
PLAZA DE ESPAÑA,14-3ª.
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

Resolución núm.:

Fecha: 1 de julio de 2010.

Refª.: JCG/jlv.

Expte: 13/10-Serv. "ALQUILER ILUMINACIÓN Y EQUIPOS DE SONIDO Y SISTEMA DE MONTAJE PARA FESTEJOS VERANO 2010".

Asunto: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Núm. Registro Interno:

DECRETO DE ALCALDÍA

Alcalde-Presidente: DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a jueves día uno de julio del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO: por Decreto de Alcaldía de 28 de abril de 2010 se dispone aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, sin la intervención de la Mesa de Contratación y trámite ordinario para la ejecución del contrato privado de "ALQUILER DE ILUMINACIÓN Y DE EQUIPOS DE SONIDO Y SISTEMA DE MONTAJE. FESTEJOS VERANO 2010"; con un tipo máximo de licitación, incluido I.V.A., de 33.000,00 €, según Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Municipal don Georges J. Janssen Muñoz; resultando asimismo aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía, y sin la intervención de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2010 se adjudica provisionalmente el contrato a la empresa "Arnae Sonido, S.L.U."; trámite que se notifica a todos los interesados y se publica en el Perfil de contratante del Ayuntamiento. La citada mercantil en plazo y forma ha presentado la documentación exigida para que pueda ser elevada la adjudicación a definitiva.

FUNDAMENTOS LEGALES:

- ✓ La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- ✓ La restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

SE RESUELVE:

PRIMERO: adjudicar definitivamente el contrato denominado “ALQUILER DE ILUMINACIÓN Y EQUIPOS DE SONIDO Y SISTEMA DE MONTAJE PARA FIESTAS VERANO 2010” a la empresa “**Arnae Sonido, S.L.U.**”, representada por don **Alonso Ramírez Navarro**, por el precio total, incluido I.V.A., de 29.580,00 € y demás condiciones ofertadas; al resultar ésta la más beneficiosa para los intereses municipales de entre todas las a licitación tras la aplicación y valoración de los criterios de negociación referidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; determinando el siguiente orden de prelación:

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| 1. “Arnae Sonido, S.L.U.”: | 95,00 puntos. |
| 2. Don Pedro Antonio Muñoz Jiménez: | 85,77 puntos. |

SEGUNDO: disponer el importe de la adjudicación a favor de “Arnae Sonido, S.L.U.”.

TERCERO: requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Negociado de Contratación Administrativa en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente para proceder a la formalización del preceptivo **Contrato** Administrativo.

CUARTO: publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas: www.ayuntamientodeaguilas.org – Licitaciones - Contratos Privados.

QUINTO: notificar el contenido del presente Decreto a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Águilas a uno de julio del dos mil diez; ante mí el Secretario General Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo: Juan Ramírez Soto.

Fdo.- José Cañas García.

[firmas en documento original; formato papel]

DILIGENCIA

Para dejar constancia en el expediente de su razón, y a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, que la anterior Adjudicación Definitiva ha sido publicada en el día de la fecha en el perfil de contratante de este Ayuntamiento.

En Águilas (Murcia), a 3 de julio de 2010.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo.- El Jefe Negociado de Contratación Administrativa. Julián López Villanueva.

[Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009)]

[firma en documento original; formato papel]